



RESOLUCION No.SCV.IRP.2014 629
AB.JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO
CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.SCV.IRP.2014.0564 del 06 de Octubre del 2014, la compañía CORPORACION MANABITA DE RADIO Y TELEVISION S.A. COMARVISA. "EN LIQUIDACION", fue declarada disuelta;

QUE el 09 de Octubre del 2014, se ha otorgado ante el Notario Público Tercero del cantón Portoviejo, la escritura pública de reactivación;

QUE el señor MUÑOZ FIGUEROA TULIO OLDEMAR, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE la Unidad de Control e Intervención, de la Intendencia Regional de Portoviejo, mediante Informe No.SCV.UCI.I.P.2014-165 del 07 de Noviembre del 2014, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia Regional de Portoviejo, mediante Memorando No.SCV.IRP.UJ.2014-0452 del 12 de Noviembre del 2014, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- a) APROBAR la reactivación, de la compañía CORPORACION MANABITA DE RADIO Y TELEVISION S.A. COMARVISA., "EN LIQUIDACION", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la mencionada escritura se publique, por una vez, en el portal



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Y VALORES
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

web Institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores., y b) Declarar terminado el proceso de liquidación.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que, la Notaria Pública Vigésima Primera del Cantón Guayaquil y Tercera del Cantón Portoviejo, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que, el Registrador Mercantil del cantón Portoviejo: Inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

ARTICULO CUARTO.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Dirección del Servicio de Rentas Internas, para los fines legales consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia Regional de Portoviejo, a 13 NOV 2014

**AB.JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

JC/MAM
12-11-2014
Exp.No.34151

RAZÓN: DOY FE: QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO SCV.IRP.2014.629, DICTADA POR EL SEÑOR ABOGADO JACINTO RAMÓN CABRERA CEDEÑO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, CON FECHA SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CORPORACION MANABITA DE RADIO Y TELEVISION S.A. COMARVISA. EN LIQUIDACION., DE LO QUE SE RESUELVE EN EL ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA REACTIVACIÓN, DE LA COMPAÑÍA CORPORACION MANABITA DE RADIO Y TELEVISION S.A. COMARVISA "EN LIQUIDACION", CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, CANTON PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABÍ, TAL COMO LO DISPONE EN EL ARTICULO SEGUNDO LITERAL a) DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN. PORTOVIEJO, LUNES 23 DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE.-

Leonardo Espinel Garcia

Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador





TRÁMITE NÚMERO: 432

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: PORTOVIEJO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPañIA

| | |
|------------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 258 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 25/02/2015 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 39 |
| REGISTRO: | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|---------------------------------|---------------------|--------------------------|--------------|
| 1302049232 | MUÑOZ FIGUEROA TULIO OLDEMAR | Portoviejo | REPRESENTANTE LEGAL | Casado |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|---|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPañIA |
| FECHA ESCRITURA: | 09/10/2014 |
| NOTARÍA: | NOTARIA TERCERA |
| CANTÓN: | PORTOVIEJO |
| Nº RESOLUCIÓN: | RESOLUCIÓN: SCV.IRP.2014.629 |
| AUTORIDAD QUE APRUEBA: | INTENDENTE DE COMPañIAS DE PORTOVIEJO |
| NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN: | AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO |
| PLAZO: | 0 |
| NOMBRE DE LA COMPañIA: | CORPORACIÓN MANABITA DE RADIO Y TELEVISIÓN S.A. COMARVISA "EN LIQUIDACIÓN" |
| DOMICILIO DE LA COMPañIA: | PORTOVIEJO |

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA





Registro Mercantil de Portoviejo

INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

Adolfo ZQUIERRO VELASQUEZ

BOLIVAR ADOLFO ZQUIERRO VELASQUEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE OLMEDO ENTRE SUCRE Y CORDOVA, EDIF BANCO LA

